

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE FARMACÉUTICO APROBADO POR RESOLUCIÓN 2701/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.N. Nº. 219, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA Y RESULTADOS DEFINITIVOS

Vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de las dos pruebas celebradas el día 29 de agosto de 2023, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 26 de septiembre a las 9:30 de la mañana en la sala Arakil de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las alegaciones correspondientes a las preguntas 6 y 77 del primer ejercicio y pregunta 25 del segundo ejercicio.

- En el caso de la pregunta 6 de la primera prueba, se acuerda su anulación ya que la expresión “autorización comercial” no figura en la legislación de buenas prácticas de laboratorio (BPL) sino que la más utilizada es “autorización de comercialización”.
- En el caso de la pregunta 77 de la primera prueba, se acuerda su anulación por no existir ninguna respuesta incorrecta tal y como se solicitaba en el enunciado.
- En el caso de la pregunta 25 de la segunda prueba, se acuerda su anulación porque en la pregunta dada como válida no debería figurar el “requerimiento de cese de preparación de lo SPD” porque este requerimiento se había realizado con anterioridad y figura en la respuesta a la pregunta nº 23.

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, al considerar el Tribunal que tanto las preguntas planteadas como las opciones de respuestas consideradas como válidas están correctamente formuladas, ajustándose en su totalidad al temario establecido en la convocatoria, y sin que la redacción de las mismas pueda inducir a error a la hora de su respuesta.

3º.- Aprobar los resultados definitivos de la primera y segunda prueba y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en ambos ejercicios, por orden de puntuación y por orden de plica.

4º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 2701/2022, de 19 de octubre, de la Directora General de Función Pública y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página *Web* del portal de Navarra (www.navarra.es)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL